



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470359  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa

Por tanto  
Tostado, la Ciudad de Tostado, compresa, comuníquese,  
que el Poder Ejecutivo Municipal, en su calidad de Presidente, autoriza, publica y da por hecho lo siguiente:  
NELSON J. RABELLI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3454/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

## ORDENANZA 3457/2025

### VISTO:

El Expediente N° 475/2025 perteneciente al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Frente Justicialista, vinculado a la Ordenanza Municipal N°3102/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la misma presenta una falta de redacción en su Artículo 2º en el cual, por error involuntario en el Mensaje 062/2023, no se especifica a quién se autoriza a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio.

Que, resulta necesario poder subsanar dicha situación para llevar claridad al procedimiento de venta correspondiente.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.**– Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N°3102/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

.....ARTÍCULO 2º. – “Autorizase al DEM a otorgar Escritura Traslativa de Dominio a favor de Rubén Mario Martínez D.N.I. N° 20.215.914, o de quien este designe, siendo los gastos y/u honorarios a cargo del comprador.”.

**ARTÍCULO 2º.**– De Forma.

**ARTÍCULO 3º.**– Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Corotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

